

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL



GENERAL
E/CEPAL/1062
6 de marzo de 1979
ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L Comisión Económica para América Latina Decimoctavo período de sesiones La Paz, Bolivia, 18 al 26 de abril de 1979

TEMARIO PROVISIONAL Y ORGANIZACION DEL DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

- I. Organización de la reunión
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional

.

T. ORGANIZACION DE LA REUNION

El temario provisional adjunto requiere en una primera etapa la formación de dos comités técnicos, cuyas labores se llevarán a cabo del 18 al 22 de abril, previa una reunión de jefes de delegación que debe celebrarse el 18 de abril para considerar estas y las demás propuestas de organización de los trabajos formulados por la secretaría.

De ser aprobadas estas propuestas, el Comité I abordará los puntos del temario referentes a la evaluación del desarrollo económico y social y las relaciones económicas externas de América Latina (punto 3 del temario), y la cooperación entre países y regiones en desarrollo (punto 4 del temario).

El Comité II se ocupará de las actividades del sistema de la CEPAL desde el decimoséptimo período de sesiones y del programa de trabajo para el período 1979-1981 (punto 5 del temario). Este punto incluye las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

La segunda etapa tendrá carácter plenario y debería iniciarse el 23 de abril, sobre la base de los informes ya aprobados por el Comité I y II arriba mencionados. Las reuniones plenarias en esta etapa normalmente son integradas por ministros o jefes de delegación, y se inician con una ceremonia especial concordante con el rango de los representantes gubernamentales participantes.

Dado que 1979, en virtud de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Econômico y Social de las Naciones Unidas, ha sido declarado Año Internacional del Niño, habrá un acto conmemorativo de esta celebración.

Los ministros y jefes de delegaciones considerarán las conclusiones alcanzadas en el plano técnico y las recomendaciones emanadas de los Comités y adoptarán las resoluciones que estimen pertinentes al respecto. Asimismo les corresponderá definir el lugar y fecha del decimonoveno período de sesiones de la CEPAL y, por último, considerar y aprobar el informe final del decimoctavo período de sesiones, elaborado por el Relator con la asistencia de la secretaría.

II. TEMARIO PROVISIONAL

- 1. Elección de la Mesa
- Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del decimoctavo período de sesiones
- 3. El desarrollo económico y social y las relaciones económicas externas de América Latina
 - a) Evaluación del desarrollo económico y social de América Latina
 - b) Relaciones econômicas externas de América Latina
 - c) América Latina en el decenio de 1980 y acción de la CEPAL en la preparación de la Estrategia Internacional de Desarrollo
- 4. Cooperación entre países y regiones en desarrollo
 - a) Cooperación dentro de la región
 - b) Cooperación interregional
- 5. Actividades del sistema de la CEPAL desde el decimoséptimo período de sesiones, y programa de trabajo para el período 1979-1981
 - a) CEPAL
 - i) Organos auxiliares
 - ii) Reuniones regionales
 - iii) Otras actividades durante el período 1977-1979
 - iv) Programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el período 1979-1981
 - b) Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)
 - i) Actividades del ILPES en el período 1977-1979
 - ii) Futuras actividades del ILPES
 - c) Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)
 - i) Actividades del CELADE en el período 1977-1979
 - ii) Futuras actividades del CELADE
- 6. Lugar y fecha del decimonoveno período de sesiones de la CEPAL
- 7. Consideración y aprobación del Informe del decimoctavo período de sesiones de la Comisión

III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

En conformidad con el artículo 16 del reglamento de la CEPAL, al comienzo de cada período de sesiones la Comisión debe elegir un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator. Según la práctica establecida en los anteriores períodos de sesiones de la CEPAL, la elección del Presidente normalmente recae sobre el jefe de delegación del país anfitrión. Por otra parte, el artículo 20 del reglamento establece que "el Presidente o Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado".

De constituirse uno o más comités, como generalmente ha sido necesario en períodos de sesiones anteriores, corresponderá elegir un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator para cada uno de dichos comités.

2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del decimoctavo período de sesiones

Los señores representantes podrán aprobar el temario provisional (E/CEPAL/1062) preparado por la secretaría de acuerdo con las disposiciones pertinentes del capítulo II del reglamento de la CEPAL, o podrán formular las observaciones a él que consideren necesarias dentro del marco del reglamento. En los párrafos que siguen se hacen algunos comentarios sobre los diversos puntos que contiene el temario, así como referencias a los principales documentos y antecedentes que conviene tener en cuenta.

En cuanto a la organización de los trabajos del decimoctavo período de sesiones, las sugerencias de la secretaría al respecto se encuentran en la parte primera del presente documento. La organización de los trabajos, así como los puntos relativos al temario y a la elección de la Mesa, son considerados habitualmente en una reunión informal de jefes de las delegaciones de los gobiernos miembros, que se realiza antes de la inauguración oficial de cada período de sesiones.

3. El desarrollo económico y social y las relaciones económicas externas de América Latina

- a) Evaluación del desarrollo económico y social de América Latina
- b) Relaciones económicas externas de América Latina
- c) América Latina en el decenio de 1980: acción de la CEPAL en la preparación de la Estrategia Internacional de Desarrollo

Documentos:

- El desarrollo económico y social y las relaciones económicas externas de América Latina. Vol. I y II (E/CEPAL/1061 y Add.1)
- Informe del cuarto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, Quito, Ecuador, 12 a 16 de marzo de 1979 (E/CEPAL/1073)

Documentos de referencia:

- Las evaluaciones regionales de la Estrategia Internacional de Desarrollo: Quito, 1973; Chaguaramas, 1975 y Guatemala, 1977 (Cuadernos de la CEPAL, Nº 2 y Nº 17)
- Resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la CEPAL (E/CEPAL/1069)
- Anticipo del Estudio Económico de América Latina, 1978 (E/CEPAL/1075)
- Tendencias y perspectivas a largo plazo del desarrollo de América Latina (E/CEPAL/1076)

En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la CEPAL ha efectuado hasta el presente tres evaluaciones de la Estrategia Internacional de Desarrollo en relación con América Latina, a saber: la "Evaluación de Quito", en 1973, la "Evaluación de Chaguaramas", en 1975, y la "Evaluación de Guatemala", en 1977. Por lo tanto, corresponderá a la Comisión realizar la cuarta evaluación en La Paz, durante su decimoctavo período de sesiones. Para evaluar el cumplimiento de la EID y del Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional desde el punto de vista de los gobiernos de la región, la Comisión tendrá ante sí el informe del cuarto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), en el cual

están representados los países en desarrollo miembros de la Comisión, los que, de acuerdo con la resolución 310 (XIV) de la CEPAL, se reunirán previamente en Quito, Ecuador, del 12 al 16 de marzo de 1979.

Con el fin de facilitar esta tarea de evaluación gubernamental, la secretaría, en cumplimiento de los mandatos recibidos, ha preparado un documento titulado "El desarrollo económico y social y las relaciones económicas externas de América Latina", Vol. I y II (E/CEPAL/1061 y Add.1), que se distribuyó a los gobiernos miembros con debida anticipación a la reunión del CEGAN en Quito y que también formará parte de la documentación del decimoctavo período de sesiones de la Comisión en La Paz.

El documento examina en su primera parte los principales rasgos del proceso económico y social, sobre la base de la evolución en el largo plazo, de manera que puedan ilustrarse y comprenderse con mayor precisión las profundas mutaciones que se han producido en las economías y las sociedades latinoamericanas. Se analiza la transformación y diversificación del sistema productivo, la naturaleza y los alcances de cambios estructurales de la sociedad latinoamericana, y se destaca lo sucedido con la distribución del ingreso y las situaciones de pobreza. Se reseñan así los logros y contradicciones que se ponen de manifiesto en los cambios acaecidos en América Latina, aportándose de esta forma elementos de juicio y apreciaciones de la secretaría a las deliberaciones del CEGAN y del decimoctavo período de sesiones de la Comisión. El examen de estos temas y las posiciones que se adopten permitirán a los países de la región intensificar su participación en las actividades de las Naciones Unidas tendientes a definir las directrices para la elaboración de una nueva Estrategia Internacional de Desarrollo para el próximo decenio.

La evolución económica de los años setenta se analiza situándola en el contexto del desarrollo económico de largo plazo, para evaluar lo alcanzado en cuanto a transformación productiva sectorial, la capacidad de acumulación y ahorro interno, e inserción de América Latina en el nuevo escenario económico internacional. Se distinguen los períodos de auge y declinación del ritmo de crecimiento económico, confrontando los indicadores con las metas cuantitativas de la Estrategia Internacional de Desarrollo. Por separado se analiza la evolución del desarrollo

agrícola e industrial y se realiza un balance energético por tipos de fuentes, formas de consumo y dotación de recursos para los países latinoamericanos.

El estudio del desarrollo social destaca la expansión de los grupos sociales urbanos, los cambios de la sociedad rural y la creciente heterogeneidad y diferenciación social. La dinámica demográfica sirve de marco de referencia para el análisis de los problemas del empleo, la transformación de la fuerza de trabajo, el crecimiento educativo y las demandas sociales. Da también cuenta este estudio de los resultados preliminares alcanzados en las investigaciones sobre distribución del ingreso y situaciones de pobreza.

La segunda parte del documento está dedicada al análisis de las relaciones económicas externas de América Latina. En primer lugar, se hace una evaluación de las realizaciones y los contrastes que exhibe en el contexto internacional el desarrollo de los países de la región, y las prioridades y preocupaciones que deberían considerarse al diseñar las políticas externas. A continuación se hace un enjuiciamiento crítico del recrudecimiento del proteccionismo en países industrializados, y de sus posibles consecuencias en las exportaciones y el ritmo de desarrollo de los países de la región. Otro de los temas importantes se relaciona con el Programa Integrado sobre Productos Básicos, señalando los escasos avances logrados en el cumplimiento de las metas que se propuso la UNCTAD IV en este campo, y las perspectivas de acuerdo existentes con miras al establecimiento de un Fondo Común para el financiamiento de reservas estabilizadoras como parte de dichos programas. En el campo del financiamiento externo y los problemas monetarios, se analizan los nuevos problemas que plantea a los países su elevada dependencia del financiamiento privado y las dificultades que tienen algunos de ellos para el acceso a los mercados de capital. Sigue un detenido examen de la cooperación regional, en el que se muestra cómo determinados mecanismos de cooperación bilateral o sectorial han permitido que el proceso de integración realice avances al margen de los problemas o crisis que a veces han enfrentado los mecanismos formales de integración. Se continúa con el examen de las relaciones con las principales áreas comerciales, a fin de destacar problemas específicos en

relación con cada una de ellas, para concluir con un breve análisis de las empresas transnacionales en la actual etapa del desarrollo latino-americano, y en particular las nuevas modalidades de vinculación entre esas empresas y las economías de la región.

4. Cooperación entre países y regiones en desarrollo

- a) Cooperación dentro de la región
- b) Cooperación interregional

Documento:

- El Plan de Acción de Buenos Aires y el papel del sistema de la CEPAL en la cooperación entre países y regiones en desarrollo.

Nota de la secretaria (E/CEPAL/1063)

En su resolución 363 (XVII), la Comisión decidió incluir un punto sobre cooperación entre países en desarrollo y regiones de diferentes áreas geográficas en el temario de todos los períodos de sesiones bienales de la Comisión, en calidad de cuestión permanente sometida al examen de los gobiernos miembros". Esta materia ha pasado a tener una importancia aún mayor desde que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (Buenos Aires, 30 de agosto al 12 de septiembre de 1978) aprobara el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

La nota de la secretaria (E/CEPAL/1063) sobre este punto del temario comprende una introducción que hace referencia a aquellas recomendaciones del Plan de Acción de Buenos Aires que señalan explicitamente el papel que corresponde desempeñar a las comisiones regionales en las acciones de CTPD en los planos subregional, regional e interregional. En los capítulos II y III se senala brevemente la posición de la CEPAL como órgano regional de reflexión y generador de ideas orientadas hacia la acción y se hace un examen somero de la labor intelectual presente y futura de la secretaría y del sistema mismo de la CEPAL en el marco del programa de trabajo aprobado por la Comisión, con el propósito de identificar aquellos estudios e investigaciones que contengan elementos para generar proyectos que apoyen la acción de la CTPD. El capítulo IV se refiere a las gestiones

en curso con la CEPA y la CESAP sobre sendos programas de cooperación entre Africa y América Latina y entre América Latina y la India. El capítulo V expone el pensamiento de la secretaría acerca de: a) la estructura interna para la CTPD; b) los mecanismos de acción en los planos regional e interregional; y c) la forma cómo la CEPAL vislumbra la cooperación con el PNUD para la CTPD.

A este respecto, la Comisión quizás desee recomendar directrices entre otras, para a) formular y poner en práctica los proyectos y programas de la secretaría para apoyar acciones de CTPD en los planos subregional, regional e interregional; b) estrechar la colaboración entre los países y agrupaciones de países e instituciones de la región por un lado y la secretaría por otro para desarrollar actividades operacionales y de investigación que brinden oportunidades de CTPD; c) definir la colaboración que podría prestar la secretaría para fortalecer las capacidades de los países y agrupaciones de países e instituciones de la región para prestarse cooperación mutua; d) señalar los sectores prioritarios que deberían ser tenidos especialmente en cuenta para promover la CTPD en el período 1979-1981; y, e) establecer los mecanismos apropiados en el plano regional para analizar las tareas de la secretaría en materia de CTPD en virtud del Plan de Acción de Buenos Aires, orientar sus labores, proporcionar elementos de política y formular propuestas concretas para estrategias y programas de CTPD orientadas hacía la acción.

5. Actividades del sistema de la CEPAL desde el decimoséptimo período de sesiones, y programa de trabajo para el período 1979-1981

- a) CEPAL
 - i) Organos auxiliares
 - ii) Reuniones regionales
 - iii) Otras actividades durante el período 1977-1979
 - iv) Programa de Trabajo del sistema de la CEPAL para el período 1979-1981
- b) Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)
 - i) Actividades del ILPES en el período 1977-1979
 - ii) Futuras actividades del ILPES

- c) Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)
 - i) Actividades del CELADE en el período 1977-1979
 - ii) Futuras actividades del CELADE

Documentos:

- Proyecto de informe anual. Actividades de la Comisión desde el 8 de mayo de 1978 (E/CEPAL/1067)
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 1979-1981 (E/CEPAL/1068).
- El papel de la CEPAL en la facilitación del comercio y el transporte transporte (E/CEPAL/1064)
- Ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en el plano regional (E/CEPAL/1077)

Documentos de referencia:

- Informe Anual de la Comisión del 7 de mayo de 1977 al 6 de mayo de 1978 (E/1978/51 - E/CEPAL/1051)

Son diversas, numerosas y crecientes las actividades desarrolladas por la CEPAL, el ILPES y el CELADE desde el decimoséptimo período de sesiones de la Comisión y, asimismo, las actividades previstas para el período 1979-1981 dentro del sistema. Con el propósito de facilitar el examen tanto de lo que este ha hecho como de lo que se propone realizar, la secretaría sugiere que se aborde este examen comenzando por lo que atañe a la CEPAL propiamente tal, siguiendo luego con lo referente al ILPES y finalmente lo que concierne al CELADE, aunque todas estas actividades deben estar cada vez más estrechamente ligadas entre sí.

Al efectuar este examen, se sugiere asimismo tratar primero, como corresponde, la acción tomada o por tomar por los propios gobiernos miembros, sea en los órganos auxiliares del sistema de la CEPAL, sea en reuniones gubernamentales de carácter regional, subregional o sectorial que han tenido lugar desde el último período de sesiones, o están ya previstas y organizadas para el próximo futuro. En este sentido, se sugiere seguir el orden siugiente:

a) CEPAL

i) Organos auxiliares

Comité Plenario

El Comité Plenario de la CEPAL celebró su undécima reunión extraordinaria el 21 de noviembre de 1977 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En esa ocasión los gobiernos miembros aprobaron el Programa de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (E/CEPAL/1042/Rev.1), que fuera recomendado por la Conferencia Regional que sobre este tema se realizó bajo auspicios de la CEPAL en La Habana, Cuba, del 13 al 17 de junio de 1977, según lo había acordado la Comisión en su decimoséptimo período de sesiones (Guatemala, abril de 1977). Al aprobar dicho Plan, los gobiernos miembros decidieron "convocar dentro del marco de la CEPAL, con carácter permanente y regular, en períodos no superiores a los 3 años, a una Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina", con funciones que se describen en el párrafo 88 del Plan de Acción. Por otra parte, se decidió que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional "continuará en funciones hasta la designación de una nueva Mesa, y será el vínculo de enlace entre los gobiernos y la secretaría de la CEPAL en el campo de la integración de la mujer al desarrollo. Asimismo, se decidió que el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en consulta con la Mesa Directiva de la Conferencia, convocara en 1979 a la Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, como una actividad regional preparatoria de la Conferencia Mundial que sobre esta materia celebrará las Naciones Unidas en 1980. También se dispuso que la CEPAL reuna un grupo de expertos gubernamentales que, antes de dicha conferencia, evalue la ejecución del Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo y eleve dicha evaluación a la Mesa Directiva, previo a la convocatoria de la Conferencia Regional, para su conocimiento, estudio y opinión".

En cumplimiento de los mencionados mandatos, la Mesa Directiva de la Conferencia ya ha celebrado dos reuniones, la primera en Kingston, Jamaica, el 14 y 15 de febrero de 1978 y la segunda en la Ciudad de México, el 28 y 29 de septiembre de 1978, habiendo la secretaría /oportunamente distribuido

oportunamente distribuido los informes de dichas reuniones a todos los gobiernos miembros. Por otra parte, se convocó para el 8 y 9 de marzo de 1979, en Quito, Ecuador, al Grupo de Expertos Gubernamentales para evaluar la ejecución del Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, y a la Tercera Reunión de la Mesa Directiva, que se efectuará inmediatamente después, el 11 y 12 de marzo de 1979, también en Quito. Los informes de estas dos reuniones estarán a disposición de los delegados en La Paz, aunque su consideración y discusión detallada corresponde a la Segunda Conferencia Regional, cuya sede y fecha sí debe ser fijada durante el decimoctavo período de sesiones de la Comisión.

Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano

Durante el período que ha transcurrido desde que la CEPAL se reunió en Guatemala, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano - que fue el primer órgano auxiliar establecido por la CEPAL - continuó poniendo en práctica diversas decisiones adoptadas por él y tendientes a reactivar el movimiento de integración centroamericano. Asimismo, se realizaron progresos en la preparación de una reunión ministerial para evaluar las relaciones económicas entre México y Centroamérica. Estas y otras actividades están reseñadas en los informes anuales sobre las actividades del sistema de la CEPAL que se indican más abajo.

Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, creado en 1975 como órgano auxiliar de la CEPAL con carácter permanente, llevó a cabo su tercer período de sesiones en Ciudad de Belice, Belice, del 12 al 18 de abril de 1978, y el cuarto período de sesiones se convocó del 21 al 27 de marzo de 1979 en Paramaribo, Suriname. Corresponde a la Comisión considerar los informes (E/CEPAL/CDCC/44/Rev.3 y E/CEPAL/1074) de dichas reuniones del CDCC, ya que éste es también parte integral del sistema de la CEPAL.

Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)

En las anotaciones al punto 3 de este temario se subrayó la importante labor que, de conformidad con su resolución 310 (XIV), la Comisión ha encomendado al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), en lo que se refiere a la evaluación regional de la EID y al establecimiento de un Nuevo Orden Econômico Internacional. Además, durante su decimosexto período de sesiones (Puerto España, 1975) la CEPAL, en su resolución 357 (XVI), encomendó también temporalmente al CEGAN otras tareas y responsabilidades, entre ellas las de examinar y contribuir a orientar las actividades en materia de población que se adelantan dentro del sistema de la CEPAL, teniendo como punto focal el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE). En cumplimiento de este mandato, se convocó para el 12 y 13 de marzo de 1979, en Quito, Ecuador, a la Primera Reunión del CEGAN sobre Población, cuyo informe deberá considerar la Comisión en su decimoctavo período de sesiones. Sugiere la secretaría que dicho informe (E/CEPAL/1072) se trate bajo el punto 5 C, al abordarse las actividades del CELADE.

ii) Reuniones regionales

Además de lo realizado o propuesto por sus órganos auxiliares, también debe la Comisión pasar revista a los resultados de las reuniones gubernamentales y de expertos que se han realizado con los auspicios de la CEPAL o su asesoramiento. Todas estas reuniones están reseñadas en las partes pertinentes de los informes anuales de actividades del sistema de la CEPAL elaborados por la secretaría. Algunas de estas reuniones se llevaron a cabo como etapas preparatorias de carácter regional, previas a conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas. Este es el caso de las dos reuniones regionales que organizó la CEPAL, la primera en Panamá del 16 al 21 de agosto de 1978, y la segunda en Montevideo, del 29 de noviembre al $1^{\rm o}$ de diciembre de 1978, en preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que deberá realizarse en Viena del 20 al 31 de agosto de 1979. Las recomendaciones de dichas reuniones regionales estarán disponibles en la reunión de La Paz, asimismo las que surjan del Grupo de Trabajo sobre el Financiamiento para la Aceleración del Progreso Científico y Tecnológico (Lima, Perú, 26 y 27 de marzo de 1978).

Por otra parte, en conformidad con la resolución 373 (XVII) de la Comisión, la secretaría está completando los preparativos para la Conferencia Latinoamericana de Industrialización, que "con vistas a la adopción de posiciones comunes de la región" antes de la Tercera Conferencia General de la ONUDI (Nueva Delhi, 1980), deberá realizarse en el segundo semestre de 1979. En el decimoctavo período de sesiones de la Comisión se dará a conocer el estado de la documentación para la Conferencia Latinoamericana, así como el lugar y fecha en que ésta se realizará.

Del 9 al 13 de octubre de 1978 se llevó a cabo en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile la Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. En esa ocasión los representantes gubernamentales - como consta en el Informe de la Reunión (E/CEPAL/1056) - recomendaron entre otras cosas a la CEPAL que "a fin de impulsar la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en el ámbito regional, asuma directamente en sus períodos regulares de sesiones, preferentemente a través de un comité del período de sesiones, responsabilidades concretas y permanentes a ese efecto". Además, recomendaron "a fin de acelerar el cumplimiento de este propósito, que como primera medida incluya en el temario de su próximo período de sesiones, que se celebrará en el primer semestre de 1979 en La Paz, el tema Ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata'y que para su discusión establezca un comité del período de sesiones, al cual se recomienda que los gobiernos envien expertos calificados con miras a que estos procedimientos se conviertan en una práctica normal para cada período de sesiones". Recomendaron también que la secretaria preparara para el decimoctavo periodo de sesiones, un informe que facilitare las decisiones de los gobiernos respecto al programa de trabajo de la CEPAL en este campo, en cumplimiento de lo cual la secretaría ha preparado el documento "Ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en el plan regional" (E/CEPAL/1077).

De aprobar en La Paz la Comisión estas recomendaciones e incluir el agua en el temario del decimoctavo período de sesiones, la secretaría se permite sugerir que este tema sea tratado por el comité del período de sesiones que se establecería y funcionaría específicamente para este propósito el 20 y 21 de abril.

Del 4 al 8 de septiembre de 1978 se efectuó en Santiago de Chile una Reunión Intergubernamental Preparatoria de un proyecto de Convención latinoamericana sobre responsabilidad civil del porteador en el transporte terrestre internacional. Esta Reunión examinó el texto preparado por el Grupo de Expertos para redactar un proyecto de Convención latinoamericana sobre responsabilidad civil de los porteadores en el transporte terrestre internacional (Santiago de Chile, 29 de noviembre a 2 de diciembre de 1977), en el cual introdujo cambios, y al cual en algunos casos propuso textos optativos para su consideración en una segunda reunión preparatoria.

En su informe (E/CEPAL/1054), la Reunión Intergubernamental Preparatoria pidió a la secretaría que informara en el decimoctavo período de sesiones de la Comisión sobre los avances realizados en la preparación del proyecto de Convención. La secretaría desea asimismo, en el decimoctavo período de sesiones, consultar a los países miembros sobre el lugar y fecha de la próxima reunión intergubernamental preparatoria.

iii) Otras actividades durante el período 1977-1979

En conformidad con el artículo 24 del reglamento de la CEPAL, el Secretario Ejecutivo, en cada período de sesiones de la Comisión, deberá rendir un informe de los trabajos que haya realizado entre la sesión anterior y la corriente". Además, según el mismo artículo "durante el período entre la celebración de una y otra sesión, el Secretario Ejecutivo cuidará, dentro de lo posible, de informar a los gobiernos de los países miembros acerca del resultado de las labores que haya realizado y de las opiniones que sobre dichas labores hayan expresado esos gobiernos".

En cumplimiento de esos mandatos, la secretaría preparó y oportunamente distribuyó a los gobiernos miembros el informe anual de la CEPAL que abarca las actividades llevadas a cabo desde el 7 de mayo de 1977 al 6 de mayo de 1978 (E/1978/51 - E/CEPAL/1051), que también estará disponible en La Paz como documento de referencia. Por otra parte - y también en cumplimiento de mandatos aprobados por los gobiernos miembros de la CEPAL y confirmados por el Consejo Econômico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas encaminados a lograr la creciente integración de las actividades que competen a la Comisión - corresponde considerar en La Paz, en conjunto, las actividades tanto sustantivas como operativas de

todo el sistema de la CEPAL, vale decir, de la CEPAL propiamente tal, el ILPES y el CELADE. Para este efecto, los delegados tendrán ante si el proyecto de informe anual preparado por la secretaría, que incluye las actividades del sistema de la CEPAL desde el 8 de mayo de 1978 hasta la realización del decimoctavo período de sesiones (E/CEPAL/1067).

iv) Programa de trabajo del sistema de la CEPAL para el período 1979-1981

Para la consideración de este punto, los delegados contarán con el documento respectivo preparado por la secretaría, basado en mandatos aprobados por los gobiernos miembros en reuniones anteriores de la CEPAL, y en mandatos emanados del Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas (E/CEPAL/1068). No obstante que tanto las actividades como los programas de trabajo de la CEPAL, el ILPES y el CELADE se presentarán en forma conjunta en el documento arriba mencionado, los directores del ILPES y CELADE complementarán la presentación que haga el Secretario Ejecutivo o su representante, si así lo requieren las circumstancias.

6. Lugar y fecha del decimoctavo período de sesiones de la CEPAL

Según las disposiciones reglamentarias contenidas en el capítulo I del reglamento de la CEPAL, en cada período de sesiones la Comisión debe considerar el lugar en que habrá de realizarse su próximo período de sesiones, en este caso debería realizarse normalmente en 1981. Al abordar este tema en La Paz, la Comisión examinará las invitaciones que puedan haberse recibido de los gobiernos miembros o que formulen éstos, con relación a la sede del decimonoveno período de sesiones, y deberá aprobar una resolución recomendando el lugar y la fecha en que éste se realizará. De acuerdo al artículo II del reglamento, "al recomendar el lugar en que haya de celebrarse un período de sesiones, la Comisión tendrá en cuenta el principio de que los países de la América Latina deben ser elegidos en forma rotativa".

Hasta la fecha, la CEPAL ha celebrado sus períodos de sesiones en las siguientes ciudades:

- 1. Santiago de Chile, 7 a 25 de junio de 1948
- 2. La Habana, 29 de mayo a 14 de junio de 1949
- 3. Montevideo, 5 a 21 de junio de 1950
- 4. México D.F., 26 de mayo a 16 de junio de 1951
- 5. Quitandinha, 9 a 25 de abril de 1953
- 6. Bogotá, 29 de agosto a 16 de septiembre de 1955
- 7. La Paz, 15 a 29 de mayo de 1957
- 8. Panamã, 11 a 23 de mayo de 1959
- 9. Santiago de Chile, 4 a 15 de mayo de 1961
- 10. Mar del Plata, 6 a 18 de mayo de 1963
- 11. México, D.F., 6 a 18 de mayo de 1965
- 12. Caracas, 2 a 13 de mayo de 1967
- 13. Lima, 14 a 23 de abril de 1969
- 14. Santiago de Chile, 27 de abril a 8 de mayo de 1971
- 15. Quito, 23 a 30 de marzo de 1973
- 16. Puerto España, 6 a 14 de mayo de 1975
- 17. Ciudad de Guatemala, 25 de abril al 5 de mayo de 1977
- 7. Consideración y aprobación del Informe del decimoctavo período de sesiones de la Comisión

. . 1.

			.1	· ·
		,		